

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		A. Nombre del Formato: <h1 style="text-align: center;">PEDIDO</h1>	
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha: F-16-15-R4;300120	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1
D. Fecha de elaboración:		de	4
martes, 18 de mayo de 2021		E. Período al que se aplica: 2021	

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

CAMINO A AHUEHUETITLA NO. 301, COL. LAS PRESAS, TULANCINGO, HGO. R.F.C.: UTT-950720-1E7

C.P. 43645. TEL. 7712474026 CORREO www.utectulancingo.edu.mx

1. PEDIDO NUM. PED/RM/ADJ/IP.24.2/21
2. REQ. NO.
160-167-168-172-182-183-184

3. Datos del proveedor: QUANTA 121 PROFESIONALES EN CONSULTORÍA Y COMERCIALIZACIÓN S.A DE C.V. HEROICO COLEGIO MILITAR NO. 563, COLONIA MORELOS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, C.P. 42040 JOSE LUIS HERNÁNDEZ GUDIÑO		5. Fecha de entrega 8 DIAS DESPUES DEL ENVIO DEL PEDIDO	6. No. Contrato CON/RM/ADJ/IP.24/21
4. Nombre y firma de aceptación JOSE LUIS HERNÁNDEZ GUDIÑO		7. Lugar de entrega UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO	
11. Nombre y RFC de los Socios		8. Condiciones de pago: 8 DIAS DESPUES DE LA ENTREGA	
PAOLA PONS RODRÍGUEZ PORP850503667 ESCAMILLA GRANADOS EAGS650628ET3 NANCY LIZBETH HERNÁNDEZ ESCAMILLA HEEN960820EL1 JOSE LUIS HERNÁNDEZ ESCAMILLA HEEJ851004GVA		9. No. de procedimiento AA-913066991-E6-2021	10. Proyecto P062
		12. No. de registro de proveedor 018-02-21	13. Nombre del representante legal JOSE LUIS HERNÁNDEZ GUDIÑO

14. Partida	15. Descripción de los Bienes	16. Unidad	17. Cantidad	18. Precio Unitario	19. Precio Total
21101	ENGARGLADORA PARA ARILLO METÁLICO, MARCA BOFLEX MODELO DUAL EW	Pieza	1	\$ 3,713.71	\$ 3,713.71
21101	ARILLO METAL TWIN LOOP NG C/20 1/4	caja	1	\$ 52.00	\$ 52.00
21101	ARILLO METAL TWIN LOOP NG C/20 5/16	caja	1	\$ 65.00	\$ 65.00
21101	ARILLO METAL TWIN LOOP NG C/20 7/16	caja	1	\$ 81.00	\$ 81.00
21101	LAPICEROS AZULES PIN POINT 12 PZ C/U	Caja	2	\$ 40.00	\$ 80.00
21101	LAPICEROS NEGROS PIN POINT 12 PZ C/U	Caja	2	\$ 40.00	\$ 80.00
21101	LAPICEROS ROJOS PIN POINT 12 PZ C/U	Caja	1	\$ 40.00	\$ 40.00
21101	FOLDER VERDES T/C	CAJA	1	\$ 172.42	\$ 172.42
21101	SOBRE AMARILLO TAMAÑO CARTA	Pieza	2	\$ 156.19	\$ 312.38
21101	LÁPIZ ADHESIVO PRIT 42 GR.	Pieza	2	\$ 39.39	\$ 78.78
21101	LÁPICES 12 PIEZAS	Caja	1	\$ 48.89	\$ 48.89
21101	SACAPUNTAS METALICA	Pieza	2	\$ 4.77	\$ 9.54
21101	GOMAS DE MIGAJÓN PELIKAN STRIKE PAQUETES DE 2 PZ.	Pieza	10	\$ 22.07	\$ 220.70
21101	LAPICEROS AZUL DE GEL PUNTO FINO	Caja	1	\$ 236.65	\$ 236.65
21101	CARPETA DE 3"	Pieza	1	\$ 58.62	\$ 58.62
21101	CARPETA DE 1.5"	Pieza	1	\$ 92.42	\$ 92.42
21101	SEPRADOR DE 20	Pieza	1	\$ 79.39	\$ 79.39
21101	MARCATEXO AMARILLO	Pieza	1	\$ 8.69	\$ 8.69
21101	MARCATEXO VERDE	Pieza	1	\$ 8.69	\$ 8.69
21101	ETIQUETA PARA CD	Paquete	1	\$ 62.92	\$ 62.92
21101	TRITURADORA DE PAPEL SPECTRA NEGRA MODELO C164-C	Pieza	1	\$ 2,840.07	\$ 2,840.07
21101	LAPICES 12PZ	caja	1	\$ 48.89	\$ 48.89
21101	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 33 MM	Pieza	15	\$ 6.90	\$ 103.50
21101	BROCHES PARA ARCHIVO EN ACERO NO. 8 BACO	Caja	2	\$ 51.04	\$ 102.08
21101	FOLDER MANILA T/C BIEGE	Caja	1	\$ 130.34	\$ 130.34
21101	BOLIGRAFO PUNTO FINO BIC TINTA AZUL	Caja	1	\$ 43.77	\$ 43.77
21101	BOLIGRAFO PUNTO FINO BIC TINTA NEGRA	Caja	1	\$ 43.77	\$ 43.77




Encabezado General		A. Nombre del Formato:					
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		PEDIDO					
F-22-01-R1:210817		B. Código/Revisión; Fecha:		F-16-15-R4;300120			
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	2	de	4		
D. Fecha de elaboración:		martes, 18 de mayo de 2021		E. Periodo al que se aplica:			
				2021			
21101	BOLIGRAFO PUNTO MEDIO TINTA AZUL	Caja	1	\$	42.44	\$	42.44
21101	BOLIGRAGO PUNTO MEDIO NEGRA	Caja	1	\$	42.44	\$	42.44
21101	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO 5MM C/100 HOJAS	Pieza	2	\$	19.45	\$	38.90
21101	CUADERNO T/FRANCESA CONESPIRAL CUADRO 7 MM C/100 HOJAS	Pieza	2	\$	15.89	\$	31.78
21101	CUADERNO PROFESIONAL RAYA C/100 HOJAS	Pieza	2	\$	19.45	\$	38.90
21101	CARPETA DE VINYL BLANCA 1" ARILLO END (250 HOJAS)	Pieza	3	\$	52.42	\$	157.26
21101	CARPETA DE VINYL BLANCA 1.5" ARILLO END (370 HOJAS)	Pieza	2	\$	58.62	\$	117.24
21101	CARPETA DE VINYL BLANCA 3" ARILLO EN D	Pieza	2	\$	92.42	\$	184.84
21101	CORRECTOR DE HOJAS CON ORIFICIOS PARA CARPETAS DE 3 ARGOLAS	Caja	1	\$	98.63	\$	98.63
21101	CORRECTOR DE CITNA	Pieza	8	\$	33.11	\$	264.88
21101	LÁPIEZ ADHESIVO NO TÓXICO 40G	Pieza	6	\$	23.64	\$	141.84
21101	LIGAS NO.18 C/100	Bolsa	1	\$	20.05	\$	20.05
21101	MARCADOR PERMANENTE PARA CD Y DV	Pieza	2	\$	34.48	\$	68.96
21101	NOTA ADHESIVA MEMOTIP 3X3	Paquete	2	\$	46.42	\$	92.84
21101	REGLA METALICA 30 CM	Pieza	2	\$	17.93	\$	35.86
21101	MARCATEXTO PUNTADE CINCEL AMARILLO	Pieza	3	\$	8.59	\$	25.77
21101	MARCATEXTO PUNTADE CINCEL NARANJA	Pieza	3	\$	8.47	\$	25.41
21101	MARCATEXTO PUNTADE CINCEL VERDE	Pieza	3	\$	8.59	\$	25.77
21101	TIJERAS ESCOLAR PUNTA REDONDA 5"	Pieza	3	\$	17.24	\$	51.72
21101	GOMA DE MIGAJÓN TIPO BLOQUE PELIKAN	Pieza	4	\$	17.24	\$	68.96
21101	CUTTER	Pieza	2	\$	16.55	\$	33.10
21101	GRAPAS	Caja	3		38.62	\$	115.86
21101	CINTA CANELA 48 MM X 50	Pieza	1		14.9	\$	14.90
21101	CINTA PARA DUCTO GRIS PLATA 48MM X 54.86 MM	Pieza	2		106.21	\$	212.42
21101	CUTTER USO RUDO	Pieza	5		51.04	\$	255.20
21101	ENGRAPADORA PILOT NO. 400 METÁLICA PARA USO RUDO	Pieza	1		397.9	\$	397.90
21101	NAVJA CUTTER GRANDE	Paquete	1		31.51	\$	31.51
21101	CINTA MASKING 18 MM X 50 M	Pieza	10		16.55	\$	165.50
21101	CINTA MASKING 48 MM X 50M	Pieza	4		44.14	\$	176.56
21101	CINTA MASKING 1" ZAUL	Pieza	10		45.52	\$	455.20
21101	RESISTOL 500 (250ML)	Pieza	1		89.66	\$	89.66
21101	RESISTOL BLANCO	Litro	1		131.04	\$	131.04
21101	PAPEL CRAFT DELGADO	Metro	1		210.81	\$	210.81
21101	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 18 MM X 33M	Pieza	1		6.9	\$	6.90
21101	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE 24 MM X 65 M	Pieza	1		21.49	\$	21.49
21101	ACLIP CUADRADITO NO. 2 C/100	Caja	2		11.72	\$	23.44
21101	CLIPERO C/IMAN HUMO	Pieza	1		48.28	\$	48.28
21101	COJÍN PARA SELLO DE PLÁSTICO	Pieza	1		34.48	\$	34.48
21101	DEDAL DE HULE	Pieza	2		30.35	\$	60.70
21101	GOMA DE MIGAJÓN TIPO BLOQUE PELIKAN	Pieza	2		17.24	\$	34.48
21101	GRAPAS ESTÁNDAR 400-C C/5000 PIEZAS	Caja	1		38.62	\$	38.62
21101	LÁPIZ DE GRAFITO 2.5	Pieza	5		5.29	\$	26.45
21101	QUITA GRAPA PEGASO 501	Pieza	2		16.55	\$	33.10




Encabezado General		A. Nombre del Formato:			
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO Organismo Descentralizado de la Administración Pública Estatal		PEDIDO			
F-22-01-R1;210817		B. Código/Revisión; Fecha:		F-16-15-R4;300120	
Datos para los Registros (Evidencia):			C. Página	1	de
D. Fecha de elaboración:			martes, 18 de mayo de 2021		E. Periodo al que se aplica:
			2021		
21101	TIJERAS ACERO INOXIDABLE 7"	Pieza	2	51.04	\$ 102.08
21101	CAJA PARA ARCHIVO T/C	Pieza	1	45.1	\$ 45.10
21101	GABINETE TAM-MEX ROYAL MODELO 7501101105869 COLOR BLANCO MEDIDAS 168 CM (AL.), 76 CM (AN.), 38.5 CM (PR.) MATERIAL ACERO, ESPECIFICACIONES PLEGABLE / 2 PUERTAS / JALADERAS DE ACERO INOXIDABLE / 4 ENTREPAÑOS / CERRADURA / COBERTURA DE PINTURA FOSFATADA	Pieza	2	4548.21	\$ 9,096.42
25. IMPORTE CON LETRA				20. SUBTOTAL:	\$22,249.91
(VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS 90/100 MN)				21. DESCUENTO:	
				22. SUBTOTAL:	\$22,249.91
				23. I.V.A.:	\$3,559.99
				24. TOTAL:	\$25,809.90
26. FUNDAMENTO LEGAL:	33 FRACCIÓN III, 57 PRIMER PARRAFOY 65 FRACC. I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE HIDALGO				
 MTRO. CARLOS ALBERTO TORRES ESTRADA-LIC. MARÍA ANGELES TORRES CRUZ-MTRA. VERONICA ROBLEDO PÉREZ-L.C. LILIANA REYES KAHAN-L.C. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA 27. SOLICITANTE			Autorizaciones:  L.A.E. MARICELA SANTUARIO ORTIZ 28. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES		
 MTRA. ORIS ESTELA VARGAS GARCÍA 29. ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS			 MTRO. JOSÉ ANTONIO ZAMORA GUIZO 30. DIRECTOR		

Encabezado General		A. Nombre del Formato:	
		PEDIDO	
F-22-01-R1/210817		B. Código/Revisión; Fecha:	
Datos para los Registros (Evidencia):		C. Página	1 de 4
D. Fecha de elaboración:		E. Periodo al que se aplica:	
martes, 18 de mayo de 2021		2021	

EL PRESENTE PEDIDO ESTARÁ SUJETO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS CLÁUSULAS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN, SIENDO NECESARIO PARA SU VALIDEZ LA ACEPTACIÓN DEL "PROVEEDOR", FIRMANDO DE CONFORMIDAD EN LA CARÁTULA, CUALQUIER CAMBIO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEBERÁ HACERSE POR ESCRITO.

1.- **Efectos legales.** Para todos los efectos legales este pedido se considerará como un contrato de Compra Venta entre la Universidad Tecnológica de Tulancingo (a la que en lo sucesivo se designará como "LA UNIVERSIDAD") y "EL PROVEEDOR". Dicho contrato se celebra en el momento en que el Proveedor acepte este Pedido, ya sea expresa o tácitamente y se registrará por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (federal o estatal según sea el caso).

2.- **Precios** Los precios del presente pedido se entienden fijos y en el lugar y condiciones estipuladas para su entrega.

3.- **Condiciones de pago y aceptación** Salvo que se establezca lo contrario en este pedido, los pagos respectivos se realizarán a través de transferencia electrónica a la cuenta que notifique "EL PROVEEDOR" dentro de los 8 días naturales siguientes a la entrega de los bienes o servicios, puesta en marcha y capacitación en su caso, debidamente aceptados por el área solicitante y al envío de la factura electrónica al correo facturas_utec@utectulancingo.edu.mx extensión PDF y XML y dando aviso del envío al Departamento de Recursos Materiales.

4.- **Anticipos** En caso de existir anticipos "EL PROVEEDOR" deberá entregar una fianza por el monto total del anticipo a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, el cual no podrá exceder del 30% del monto total del pedido, hasta ese momento será exigible el pago del anticipo, siempre y cuando se haya enviado la factura electrónica respectiva.

5.- **Entregas** Las entregas de bienes o servicios deberán efectuarse en el domicilio de "LA UNIVERSIDAD" señalado en el presente pedido, a menos que se especifique algún otro lugar, la entrega se realizará en un horario de 9:00 a 16:00 horas. "LA UNIVERSIDAD" a su elección podrá aceptar entregas parciales de materiales, bienes o servicios en términos o plazos distintos a los establecidos.

6.- **Traslado del material, bien o equipo y/o servicio** Las partes reconocen expresamente que en el precio establecido se encuentra incluido el costo de los bienes o servicios, gastos por concepto de fletes de traslado, seguros, maniobras de carga y descarga, viáticos, capacitación en su caso y todos aquellos gastos que se requieran para la entrega del equipo y/o servicio adquirido. "EL PROVEEDOR" efectuará el traslado de los bienes y/o servicios, por su exclusiva cuenta, bajo su responsabilidad del daño que pudieran sufrir los mismos durante su traslado.

7.- **De la Relación Laboral** Las partes reconocen que cada una de ellas actúa como un contratista independiente, no existiendo ninguna relación laboral entre el personal de una de ellas frente a la otra y, por lo tanto, reconocen que el presente contrato no constituye asociación ni relación patrón-trabajador ni el establecimiento de riesgo laboral conjunto, "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que le genere alguno de sus trabajadores a "LA UNIVERSIDAD" por reclamaciones o demandas laborales o por cualquier tipo de prestaciones de las que marca la Ley de la materia, por lo tanto se compromete en todo caso a sacar en paz y a salvo a "LA UNIVERSIDAD".

8.- **De la Garantía** Cuando así lo requiera "LA UNIVERSIDAD", "EL PROVEEDOR" deberá otorgar garantía de cumplimiento del 10% del monto total de la adquisición a través de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas o cheque certificado a favor de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

9.- **Pena convencional** Para el caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes y/o servicios solicitados a entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD" en el plazo previsto, "LA UNIVERSIDAD" retendrá y aplicará como pena convencional el 2% sobre el precio de los bienes y/o servicios pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "LA UNIVERSIDAD", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento. El porcentaje de la pena convencional no excederá del 10% (diez por ciento) del monto total del pedido.

10.- **Calidad de los bienes y servicios** "EL PROVEEDOR" se obliga a que los bienes y/o servicios que suministre a "LA UNIVERSIDAD", estarán de acuerdo y cumplirán cabalmente con las especificaciones técnicas proporcionadas previamente por "LA UNIVERSIDAD", y estarán libres de cualquier defecto o vicio oculto.

11.- **Inspección de los bienes y servicios.** "EL PROVEEDOR" conviene que los bienes y/o servicios que suministre estarán sujetos a inspección por parte de "LA UNIVERSIDAD" y no se considerarán aceptados hasta la entera satisfacción del área solicitante. "LA UNIVERSIDAD" se reserva el derecho de devolver dichos bienes y/o servicios si no cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por "LA UNIVERSIDAD", no incurriendo en responsabilidad alguna por dicha devolución y no teniendo obligación de pagar cantidad alguna a "EL PROVEEDOR".

12.- **Patentes y marcas.** "EL PROVEEDOR" asume toda la responsabilidad por las violaciones que se causen en materia de patentes o derechos de autor, con respecto a los derechos, marcas y programas de cualquier naturaleza, que se utilicen en el bien objeto de este pedido y conviene en responder por cualquier demanda, acción o juicio que pudiera iniciarse contra "LA UNIVERSIDAD" por supuesta violación sacando en paz y salvo a "LA UNIVERSIDAD" e indemnizándola de todo daño, costo y/o gasto en que se incurra por tal motivo.

13.- **Causas de Rescisión** "LA UNIVERSIDAD" podrá rescindir el presente pedido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial alguna en los siguientes casos: Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar los bienes y/o servicios con especificaciones diferentes o dañado, por falta de cumplimiento oportuno en las entregas de los bienes y/o servicios, por incumplimiento con alguna de las obligaciones derivadas del presente pedido de las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las demás leyes aplicables.

14.- **Ampliación del contrato.** Las partes están de acuerdo en que por necesidades de "LA UNIVERSIDAD" podrá ampliarse la adquisición de bienes y/o servicios objeto del presente pedido, conforme lo establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (federal o estatal según sea el caso).

15.- **Terminación anticipada.** "LA UNIVERSIDAD" podrá dar por terminado este pedido en cualquier momento, cuando ocurran razones de interés general, para lo cual "LA UNIVERSIDAD" pagará el importe de los bienes y/o servicios entregados.

16.- **Traspaso o Cesión.** Salvo el consentimiento expreso por escrito por "LA UNIVERSIDAD", "EL PROVEEDOR" no podrá ceder o traspasar total o parcialmente el presente pedido y si así lo hiciera, el traspaso o cesión de que se trate serán nulos y no producirán efecto legal alguno.

17.- **Jurisdicción.** Para lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente pedido "LA UNIVERSIDAD" y "EL PROVEEDOR" se someten expresamente a los tribunales federales competentes de la Cd. de México, D.F., en caso de regirse por la Ley de Adquisiciones del Estado de Hidalgo, se someterá a la competencia y jurisdicción de las leyes y los tribunales del Estado de Hidalgo, siendo estos los del municipio de Tulancingo de Bravo Hidalgo, renunciando al fuero que pudiere corresponderles por cualquier otro domicilio actual o futuro o por cualquier otra causa.

